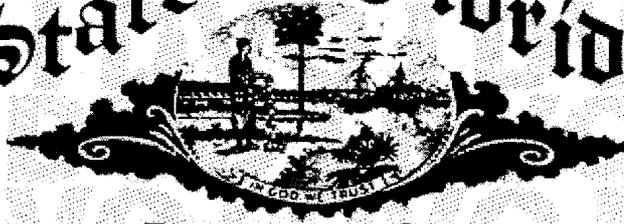


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

con fecha Agosto 18 de 1976, con Dirección Principal en siete siete cero Ponce de León BLVD, segundo piso, Coral Gables, Florida tres tres uno tres cuatro en los Estados Unidos de América. **TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes expuestos DATAPRO INC. por intermedio de su agente registrado, el señor Ricardo Montero, otorga poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, con la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a favor de la señora Ana María Arroyo Braganza, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión abogada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis cero siete cinco cero siete dos, para que a nombre y representación de la compañía DATAPRO INC., realice o efectúe los siguientes actos y contratos: Uno.- Realizar todos los actos pertinentes, especialmente mencionados en el artículo cuatrocientos quince de la Ley de Compañías, con el objeto de domiciliar en el Ecuador a la compañía extranjera DATAPRO INC. y obtener el permiso de operación respectivo. Dos.- Representar legalmente, comparecer a juicio o en forma extrajudicial a la compañía DATAPRO INC por tiempo indefinido, en la República del Ecuador, ante instituciones públicas como privadas, tribunales de Justicia o cualquier otra entidad estatal o privada, con amplios y suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador. En general, sin que esto sea considerada como una limitación, el Mandatario, de acuerdo con el artículo seis de la Ley de Compañías, actuando a nombre de la compañía, podrá asumir todas las facultades que se otorgan a los mandatarios, conforme se estipula en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo, entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ella. Estas facultades puede ejercerla ante cualquier Corte, Tribunal y Autoridad Administrativa. Tres.- Realizar cualquiera acto legal o negocio jurídico que haya de celebrarse y surtir efectos en todo el territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes.- Las descripciones realizadas no se entenderán taxativas sino meramente ejemplificativas. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Ana María Arroyo Braganza, con matrícula profesional número once mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha; y leída que les fue al compareciente por mí La Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo la

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Rafael J. Carreno**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Twelfth day of January, A.D., 2012**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2012-4265**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (4/11)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

